



Río Cuarto, agosto 29/2018

VISTO la necesidad de designar con carácter Interino al Prof. Tisiano Andrés MUCHUT (DNI N° 34.966.127), en el cargo de cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Dpto. Escuela de Enfermería (5-55) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica en el Dpto. mencionado, en las asignaturas: Antropología; Gestión y Desarrollo de los Servicios de Enfermería I; Gestión y Desarrollo de los Servicios de Enfermería II; Práctica Integrada I y Procedimientos Quirúrgicos II (Cód. 5306) con prácticas de gabinete en laboratorio y en Instituciones de salud del medio.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC.

Que el Prof. MUCHUT ha sido designado bajo el régimen de Contratación de Servicios Personales, mediante Resolución N° 349/2018, por cuanto corresponde dejar sin efecto dicha designación.

Que por razones de urgencia, tal decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar con carácter Interino al Profesor Tisiano Andrés MUCHUT (DNI N° 34.966.127), en el cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, para las asignaturas detalladas en el primer considerando de la presente, en el Dpto. Escuela de Enfermería (5-55) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de agosto de 2018 y hasta el 31 de julio del año 2019.**

ARTICULO 2º: Dejar sin efecto la designación bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales al Profesor Tisiano Andrés MUCHUT (DNI N° 34.966.127), con una remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, en el Dpto. Escuela de Enfermería (5-55) de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante Resolución Decanal N° 349/18, ello a partir del **1ero. de agosto de 2018.**



ARTICULO 3º: Dejar establecido que el docente designado, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).


ARTICULO 4º: Determinar que el Docente designado, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberán cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

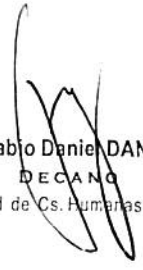
ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 563/2018

C.V.

  
Prof. Cristian Daniel SANTOS  
SECRETARIO TÉCNICO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC

  
Prof. Fabio Daniel DANDREA  
DECANO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC